



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 889
LITUECHE, 21 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir reguladores de oxígeno con flujómetro y cooler para la mantención de los medicamentos y o vacunas de las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que esto es indispensable para la regulación de oxígeno y la mantención de los medicamentos y o vacunas que necesitan mantenerse refrigeradas.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. Decreto n° 597 de fecha de 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesse** a licitación pública para la compra de 3 cooler y 2 reguladores de oxígeno para las Postes de Salud Rural dependientes de las Dirección de Salud Municipal.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto de Salud año 2020.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

Odontóloga DISAM,
Administrativa DISAM
MATRON DISAM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy

Distribución
DSM
Oficina de Partes

Cardenal Caro No. 796, Fonos – Fax 72-209800 – www.litueche.cl